

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## PROBLEMAS.

Una de las graves faltas de la educación moderna en todos los países es la de no ser *genéricamente* humana.

Salvo excepciones rarísimas de autodidactismo y de autoeducación, la inmensa mayoría de los hombres reciben una educación *específica* profesional únicamente. Se deja lo primordial para ejercitar lo secundario.

El hombre que sale de una academia militar tiene una manera de sentir y obrar muy diferente del que sale de una universidad; el relojero es muy diferente del tejedor. Claro que la actividad de cada uno de ellos ha de ser diferente. Y que existen diversas aptitudes, que deben ser protegidas y encarriladas por la educación. Y que los hábitos de trabajo producen modalidades características en el sujeto, que pueden originar lo que se llama la psicología de las profesiones.

Pero el considerar como primordial la formación del militar, del sacerdote, del médico, del lampista, del comerciante, es precisamente el grave error contemporáneo. Todo

ello ha de venir después de que hayamos formado al *hombre*, al hombre fuerte y libre, dueño de sí mismo. Esto es lo fundamental: la formación del individuo como hombre, como hombre íntegro, como hombre civil, como ser moral, que sepa y pueda gobernarse a sí mismo. Luego vendrá lo otro, lo secundario: lo profesional.

Y así tendremos que el maestro no verá las cosas todas de la vida por el prisma del alfabeto, ni el militar por el de la espada, ni el barbero por el de la brocha. Sí verá el maestro las cosas de la escuela desde el punto de vista de la Pedagogía, y el militar las de la guerra desde el punto de vista de su técnica y el barbero las de su oficio desde el punto de vista de la higiene y de la gracia... Pero todas las otras cosas de la vida ha de saber verlas cada uno, no desde el punto de vista profesional, sino desde el punto de vista civil, fraternal, social, *humano*.

¡Cuántas lágrimas, cuántos crímenes, cuántas guerras, se ahorraría la humanidad, si todos, en todo momento, supiésemos ser, ante todo, *hombres!*

¡Cuántos problemas tiene la educación que resolver!

M.

---

## Escalafón general del Magisterio.

### Plazo de reclamaciones.

#### REAL ORDEN.

S. M. el Rey (q. D. G.) se ha servido disponer que se abra el plazo para las referidas reclamaciones y que éste, por lo que afecta a las maestras, termine un mes después de que se publique el último folleto, fecha que se hará pública por medio de R. O. al aparecer. Por lo que se refiere a los maestros, teniendo en cuenta que sus Escalafones están ya publicados, el plazo para las reclamaciones quedará cerrado el 15 de enero próximo.

Con el fin de facilitar el examen de las diferentes cuestiones que se presenten, se tendrá en cuenta:

a) Los interesados acompañarán los documentos justificativos y sus hojas de servicios, formalizados con todo detalle y claridad, a las oportunas solicitudes, en cuyo cuerpo deben precisar las fuentes de derecho, antecedentes, etc., que abone sus peticiones, que harán al pie del escrito, en forma de súplica, indicando en cabeza el número general que tengan en el Escalafón contra el cual reclamen. Cuando se trate de alegar plenitud de derechos se indicará la disposición que la concedió y el *Boletín Oficial* en que se publicó, detalle éste que se recomienda tengan siempre en cuenta al referirse a cualquier texto legal.

b) En las reclamaciones que formulen los maestros a quienes se refiere la R. O. de 16 de marzo de este año, deben hacer constar los números que tengan en dicho Escalafón y en los anteriores en que figuren, remitiendo el certificado de oposiciones, si fuere necesario, para justificar su petición.

El principio y fin, en dichos folletos, de las series que indica la referida R. O. se expresa a continuación para facilitar el estudio, a saber:

La primera serie empieza en D. José R. Moure Lamas, número general del Escalafón de 1920, 3.107, y termina en D. Manuel Mantecón Revuelta, id. 4.515.

La segunda, en D. José M. Serrano Barea, id. 4.516, y termina en don Andrés García y García, id. 5.627.

La tercera, en D. Pristiano J. López Alvarez, id. 5.628, y termina en don Severino Martínez Lenguas, id. 6.398.

La cuarta, en D. José Sánchez Boelles, id. 6.399, y termina en don Gregorio Cid Guillén, id. 6.513.

La quinta, en D. José Silva Díaz, id. 6.514, y termina en D. José Gallejo y Castillo, id. 6.720.

La sexta, en D. Máximo María Pardo, id. 6.721, y termina en D. Bartolomé Paños Martínez, id. 6.805.

La séptima, en D. Joaquín Burrull Aguilar, id. 6.806, y termina en don Luis Ruíz Lecina, id. 8.380.

La octava, en D. José Goldar Picans, id. 8.381, y termina en D. Manuel Ochoa Cerro, id. 8.597.

c) Las Secciones administrativas al recibir dichas solicitudes, que es sabido han de venir por su conducto, irán estudiando acto seguido los casos que se presenten, agrupándolos por lo que afecta a cada Escalafón, como sigue:

1.º Los que, por ser iguales los hechos, han de corresponderles en su informe los mismos fundamentos de derecho y propuesta.

2.º Los que, por su mucha analogía, han de aplicárseles iguales fundamentos e idénticas propuestas al informar.

3.º Aquellos en que se trate de errores o modificaciones que no alteren el puesto de los interesados en el Escalafón.

Con los expedientes que comprenda cada grupo, bien entendido, dentro de cada Escalafón, se formará uno solo, a los efectos del informe de las Secciones, donde se comprenderá a todos los reclamantes, y cuyo expediente se remitirá a la Dirección general de Primera enseñanza con una carpeta que diga el nombre de la Sección administrativa, Escalafón contra el cual se reclama y, a ser posible, la petición o peticiones que se hagan y lo que se propone; estos últimos datos en extracto, a fin de que sirvan para hacer la clasificación general.

ch) Los expedientes que no puedan incluirse en dichos grupos se informarán separadamente y vendrán con la referida carpeta cada uno de ellos.

d) Por las Secciones administrativas se darán acuses de recibo de las reclamaciones a los interesados.

e) Dichos organismos remitirán a la Dirección general, según queda expuesto, todos los expedientes referentes a maestros antes del 31 de enero antes citado, y los referentes a maestras, quince días después de cerrado el plazo para sus reclamaciones. Además darán cuenta de todas las rectificaciones que estimen procedentes en derecho, a lo que se dará el carácter de reclamaciones a los efectos de su resolución.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
—Portago.

---

## CRONICA GENERAL.

**Deseamos felices Pascuas y próspero Año Nuevo a todos nuestros suscritores y lectores.**

\*\*\*

### Asociación del Magisterio Primario.

#### *Partido de Puigcerdá.*

En la reunión del pasado día 12 se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Designar a don Gonzalo Bonilla Martín, maestro de Puigcerdá, para la presidencia de la Sección; a D. José Illanes Carreras, maestro de Guils de Cerdaña, para la secretaría de la misma, y a doña Narcisa Carbó, maestra de Llivia, para el cargo de tesorera.

2.º Otorgar un voto de gracias a la Junta directiva saliente.

3.º Que sea formulado estado de cuentas para cuando la Provincial haya señalado el cupo a satisfacer por esta Sección.

4.º Declarar que la Sección de Puigcerdá entiende debe sostenerse la unión en el seno del Magisterio Nacional y que su único órgano societario sea la Asociación Nacional del Magisterio.

Que para lograr esta unión debe recabarse de los poderes públicos la cancelación de la nota de D. L. a todos los maestros sujetos a ella, considerándolos como ingresados por oposición desde el día en que se firme la orden dispositiva correspondiente; y que, en lo sucesivo, dichos beneficios alcancen a los maestros que tengan reconocido su derecho a ingresar en el Magisterio Nacional.

Que al objeto de que todos los maestros puedan beneficiarse del curso de traslado en igualdad de condiciones relativas, se restrinja el derecho a concursar a aquellos que, en fecha a determinar, hubieran hecho uso del mismo.

Que independientemente de todas las gestiones que hayan de practicarse para alcanzar la escala de sueldos de la Nacional se trabaje activamente para conseguir el sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

Puigcerdá, 12 de diciembre de 1920.—El Presidente, GONZALO BONILLA.

\* \* \*

## **Asociación Nacional del Magisterio Primario**

### *Partido de Olot.*

En la reunión general extraordinaria celebrada hoy día de la fecha, previa convocatoria, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Hacer constar en acta el sentimiento de esta Asociación por la muerte del que fué benemérito Maestro de esta ciudad y Presidente honorario de esta Asociación D. Juan Arnaus Gros.

2.º Contribuir con 25 pesetas la suscripción a favor del infortunado compañero de Ilarraza, Sr. Marquínez.

3.º Enviar a la Sra. Tesorera de la Provincial las cuotas recaudadas para el homenaje a los senadores y diputados que votaron a favor de las mejoras del Magisterio.

4.º Puesta a discusión la actitud que deben adoptar los Maestros de este distrito ante las próximas elecciones de Diputados a Cortes y en virtud de haberse dirigido el candidato Sr. Pons y Tusquets a aquéllos solicitando su apoyo a favor de su candidatura, se acuerda nombrar una comisión compuesta de las Sras. Farguell, Coderch y Jané y de los se-

ñores Rafecas, Costa y Camó, para que visite a dicho Sr. y le manifieste que los Maestros de este partido apoyarán su candidatura en el caso de que se comprometa a defender en las futuras Cortes, caso de salir elegido, mejoras urgentes para la enseñanza y el Magisterio.

5.º Que la Nacional gestione, que a semejanza de lo que ha hecho el gobierno italiano para con los maestros de aquel país, procurar conseguir que en los próximos presupuestos se consigne una cantidad suficiente para otorgar un sobresueldo a los Maestros casados y con varios hijos.

6.º Al tratar de la situación de los Maestros limitados, después de larga y amistosa discusión se acuerda ratificar el acuerdo 6.º tomado en 18 de octubre próximo pasado que dice: «que a los Maestros con derechos limitados y que lleven 10 años de servicios sin nota desfavorable se les conceda plenitud de derechos, pero en el Escalafón figurarán al final de las respectivas categorías»; y que se restablezcan las oposiciones restringidas en todas las capitales de provincia para los que no se hallen en aquel caso.

Olot 13 diciembre de 1920.—El Presidente, RICARDO CAMÓ.—El Secretario accidental, JAIME COSTA.

NOTA: A fin de cumplir el acuerdo 4.º se trasladó después de la reunión la Comisión nombrada al efecto, al domicilio del Sr. Pons y Tusquets para exponerle el acuerdo tomado y dicho Sr. recibió afablemente a los comisionados y les prometió defender, caso de salir triunfante, las justas y legítimas aspiraciones del Magisterio, como defendieron ya sus amigos políticos dentro la Comisión de Presupuestos primero y en el Congreso después, las últimas mejoras logradas.—El Presidente, R. CAMÓ SANTALÓ.

\* \* \*

### **Inspección de primera Enseñanza.**

Para cumplimentar debidamente la R. O. de 31 de Julio último, referente a la formación de relaciones detalladas en las que consta el estado actual de los edificios escolares, todos los Maestros de esta provincia se servirán remitir a esta Inspección, dentro del término de quince días, una relación por triplicado de los edificios escolares y sus condiciones técnico-higiénicas, de conformidad con el siguiente cuestionario:

#### **EDIFICIOS ESCOLARES**

Provincia de.....

Partido judicial de.....

Ayuntamiento de.....

Localidad.....

Zona.....

Escuela dirigida por D....

- Emplazamiento del edificio....
- ¿Está aislado de otras edificaciones?....
  - ¿Está próximo al cementerio, estercoleros, etc?.....
  - ¿Tiene agua potable?....
  - ¿Tiene jardín o patio?.....
  - ¿Es de alegre y elegante aspecto?.....
  - ¿Es propiedad del Municipio?.....
- Orientación de la fachada principal del edificio.....
- Orientación de la fachada o pared en que se abran las ventanas por donde haya de recibir la iluminación principal la sala de clases.....
- ¿La habitación del Maestro está en el mismo edificio?....
- Estado general del edificio.....
- ¿Tiene vestíbulo?....
  - ¿Hay despacho para el Maestro?
- Sala de clase..... sus dimensiones..... largo..... ancho..... alto..... superficie..... capacidad.....
- Matrícula escolar.....
- Asistencia media.....
- Superficie y capacidad que corresponde a cada alumno.....
- ¿Está en la planta baja?....
  - ¿Hay humedad?....
  - El pavimento ¿de qué está formado?....
  - ¿Está bajo tejado?....
  - ¿Tiene cielo raso?....
  - Espesor de sus paredes....
  - Iluminación.....
  - Número de ventanas....
  - Sus dimensiones....
  - Por donde reciben la luz los alumnos.....
  - En caso de ser bilateral ¿existe el predominio de uno de los lados?....
  - ¿Hay necesidad de recurrir a la luz artificial en invierno?....
- Ventilación.....
- ¿Hay ventiladores que aseguren la aireación continua del local?....
  - ¿Tiene retretes?....
  - ¿Con sifón o sin él?....
  - ¿Hay urinarios?.... ¿número?....
  - ¿Hay patio de recreo?....
  - ¿Cual es su extensión superficial?....
  - ¿Hay cuarto para el material escolar?....
  - ¿Hay lavabos?....

¿Hay sala de trabajos manuales?....

Biblioteca.....

Otros datos que el Maestro crea conveniente manifestar.

Gerona, 11 de Diciembre de 1920.—El Inspector Jefe, *Montserrat Torrent.*

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Asociación provincial del Magisterio ha recibido una atenta invitación de la Junta organizadora de la Exposición Regional de Higiene, en nombre de la Academia de Higiene de Cataluña, para asistir a la sesión inaugural de la citada exposición, cuyo acto se ha fijado para el 21 del corriente.

Agradeciendo vivamente la distinción con que se le honra, desea nuestro Presidente hacer constar su sentimiento de no poder asistir por celebrarse la dicha inauguración en día laborable.

\* \* \*

*Rectificación.*—Al publicarse los acuerdos tomados en la reunión general celebrada el día 12 de los corrientes, se omitieron algunas palabras en el acuerdo 1.º que son necesarias para su claridad. Dicho acuerdo está redactado en esta forma:

1.º Abrir una suscripción entre los maestros del partido, para aliviar la desgraciada suerte del infortunado maestro nacional de Ibarraza señor Marquínez, fijando como norma la cuota libre de 1'50 ptas. para los maestros de 2.000 ptas; 2 ptas. para los de 2.500; 2'50, para los de 3.000, y así sucesivamente dejándola en casa del Sr. Habilitado al cobrar los haberes de noviembre o del presente mes.

Vilajuiga 18 diciembre de 1920.—El Secretario, VICENTE MIR.

\* \* \*

La D. G. del Tesoro y Ordenación general de pagos del Estado dispone que el día 18 se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas, el 20 a las activas y Clero y el 22 del material.

\* \* \*

*Habilitación de los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma.*

Haberes de noviembre, adultos y un semestre material; *abierto el pago.*

Del mes de diciembre, no hay nada.

Durante las vacaciones solo se despachará los días 23 y 24 diciembre y el 1 de enero.—S. SANTALÓ.

---

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Forsa, 14 y Platería 16.—GERONA.